

FALLO DE LA CONVOCATORIA DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2015 DIRIGIDA A GRUPOS SOCIALES U ORGANIZACIONES DE PRODUCTORAS Y PRODUCTORES, CUYOS INTEGRANTES PROVIENGAN MAYORITARIAMENTE DE LAS FAMILIAS BENEFICIARAS DE PROSPERA, PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y DEL PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO, QUE SUS INGRESOS ESTEN POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR, QUE CUENTEN CON UNA INICIATIVA PRODUCTIVA Y ESTÉN INTERESADAS E INTERESADOS EN PRESENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA SER APOYADOS CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS EN SU MODALIDAD IMPULSO PRODUCTIVO, A NIVEL NACIONAL.

LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO A TRAVES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 Y 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 12 Y 21 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, Y CONFORME A LOS NUMERALES 3.3, 3.7.4 Y 4.2 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PASADO 24 DE DICIEMBRE DE 2014, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "DIFUSIÓN DE RESULTADOS" DE LA CITADA CONVOCATORIA, LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EMITE LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS

1. SE COMUNICA A LAS PERSONAS CUYOS INGRESOS ESTÁN POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR, INTEGRADAS EN GRUPOS SOCIALES Y ORGANIZACIONES DE PRODUCTORAS Y/O PRODUCTORES, QUE EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE VALIDACIÓN ESTATAL DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS, CELEBRADA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015, SE APRUEBAN 27 PROYECTOS PRODUCTIVOS, CONDICIONADO SU PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y A QUE NO TENGAN ADEUDOS VENCIDOS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES DE NATURALEZA SIMILAR.

CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 3.2, 3.3 INCISO a) CRITERIO 5 Y 3.6 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN, BAJO NINGÚN CONCEPTO SE ENTREGARÁN RECURSOS A QUIEN NO SEA POBLACIÓN OBJETIVO, TENGA ADEUDOS CON ALGÚN PROGRAMA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL; QUE NO HAYAN PRESENTADO LA COMPROBACIÓN DE GASTOS DE APOYOS PREVIOS O QUE NO ESTÉN AL CORRIENTE CON SUS CAPITALIZACIONES.

PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS:

N o.	ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CLAVE DEL PROYECTO
1	MICHOACÁN	ZITACUARO	19854	MCC/15/IP/PROSPERA/16/19854

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

2	MICHOACÁN	TACAMBARO	19923	MCC/15/IP/PROSPERA/16/19923
3	MICHOACÁN	MADERO	19925	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/16/19925
4	MICHOACÁN	TACAMBARO	19931	MCC/15/IP/PROSPERA/16/19931
5	MICHOACÁN	CHILCHOTA	19952	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/16/19952
6	MICHOACÁN	CHURUMUCO	19986	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/16/19986
7	MICHOACÁN	PARACUARO	19989	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/16/19989
8	MICHOACÁN	SALVADOR ESCALANTE	19991	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/16/19991
9	MICHOACÁN	ARIO	20010	MCC/15/IP/PROSPERA/16/20010
10	MICHOACÁN	CONTEPEC	20014	MCC/15/IP/PROSPERA/16/20014
11	MICHOACÁN	PATZCUARO	20038	MCC/15/IP/PROSPERA/16/20038
12	MICHOACÁN	SALVADOR ESCALANTE	20068	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/16/20068
13	MICHOACÁN	TACAMBARO	20076	MCC/15/IP/PROSPERA/16/20076
14	MICHOACÁN	SAN LUCAS	20080	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/16/20080
15	MICHOACÁN	ZAMORA	20108	MCC/15/IP/PROSPERA/16/20108
16	MICHOACÁN	APATZINGAN	20114	MCC/15/IP/PROSPERA/16/20114
17	MICHOACÁN	MARAVATIO	20118	MCC/15/IP/PROSPERA/16/20118
18	MICHOACÁN	ZAMORA	20119	MCC/15/IP/PROSPERA/16/20119
19	MICHOACÁN	CHARAPAN	20120	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/16/20120

re

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

20	MICHOACÁN	CARACUARO	20214	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/16/20214
21	MICHOACÁN	HUETAMO	20219	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/16/20219
22	MICHOACÁN	ZINAPECUARO	20438	MCC/15/IP/PROSPERA/16/20438
23	MICHOACÁN	HIDALGO	20441	MCC/15/IP/PROSPERA/16/20441
24	MICHOACÁN	ZINAPECUARO	20446	MCC/15/IP/PROSPERA/16/20446
25	MICHOACÁN	HIDALGO	20449	MCC/15/IP/PROSPERA/16/20449
26	MICHOACÁN	SANTA ANA MAYA	20617	MCC/15/IP/PROSPERA/16/20617
27	MICHOACÁN	SANTA ANA MAYA	20619	MCC/15/IP/PROSPERA/16/20619

2. SE SOLICITA A LOS REPRESENTANTES LEGALES O SOCIALES DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS PRESENTAR PREVIA CITA, SUS DOCUMENTOS LEGALES ORIGINALES PARA SU COTEJO EN LAS OFINAS DE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL (*CORRESPONDIENTE A LA ENTIDAD EN LA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PROYECTO, LA DIRECCIÓN Y EL TELÉFONO PUEDEN SER CONSULTADOS EN LA PAGINA www.sedesol.gob.mx*)

3. LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS PARA RECIBIR APOYO, UNA VEZ CUBIERTAS LAS CONDICIONANTES MENCIONADAS, DEBERAN SUSCRIBIR LOS CONVENIOS DE CONCERTACIÓN CORRESPONDIENTES Y SUJETARSE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS EN LA MODALIDAD DE IMPULSO PRODUCTIVO.

EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 31 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2015, CUANDO LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DETECTE FALTAS DE COMPROBACIÓN, DESVIACIONES, INCUMPLIMIENTO A LOS CONVENIOS O ACUERDOS, O EN LA ENTREGA OPORTUNA DE INFORMACIÓN RELATIVA A AVANCES Y METAS ALCANZADAS, PODRÁ SUSPENDER LA RADICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES E INCLUSIVE SOLICITAR SU REINTEGRO SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

DADO EN LA CIUDAD DE MORELIA, DEL ESTADO DE MICHOACÁN, A LOS 11 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 40, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, FIRMA AL CALCE EL C. VICTOR MANUEL TAPIA CASTAÑEDA DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN.